

Expediente: **832/22-A4**

Carátula: **DI MICCO CONCETTO C/ AHRONHEIM SEBASTIAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/12/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27311275750 - DI MICCO, CONCETTO-ACTOR

27277451056 - AHRONHEIM, SEBASTIAN-DEMANDADO

90000000000 - FREY COHN, VERA SARA-DEMANDADO

27277451056 - AHRONHEIM, ROBERTO-DEMANDADO

30716271648512 - DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO DE LA III NOM, -DEFENSORA OFICIAL

27277451056 - AHRONHEIM, GABRIELA-HEREDERO DEL DEMANDADO

27277451056 - AHRONHEIM, ROBERTO-HEREDERO DEL DEMANDADO

27272103645 - LAFUENTE, MARTA CRISTINA-PERITO CONTADOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 832/22-A4



H103074833411

**JUICIO: DI MICCO CONCETTO c/ AHRONHEIM SEBASTIAN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-  
Expte. N°832/22-A4.**

**San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre del 2023.**

Proveo las presentaciones efectuadas por la perita Marta Cristina Lafuente del 12/12/2023:

1. Por adjuntado comprobante de pago de tasa de justicia y aceptado el cargo de perita contadora en el presente cuaderno de prueba. En tal carácter, otorgo intervención de Ley. Por constituido domicilio digital N° 27272103645 y por denunciado número de teléfono personal (381-5191920).
2. En consecuencia del pedido de adelanto de gastos de pericia, fijo la suma de **\$15.000 (quince mil pesos)**, vista a la oferente por el término **TRES (3) DIAS**. Sin perjuicio de ello, **proceda Secretaría** a abrir una cuenta bancaria extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este cuaderno de pruebas e informar el número de la cuenta y su CBU.
3. Pongo en conocimiento de la perita actuante que:
  - a) toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de ser requerida para que sea puesta a su disposición.
  - b) en el expte. principal se encuentra adjuntada la documentación acompañada por las partes, y que aquel como el expediente de este cuaderno de prueba, se encuentran disponibles para su compulsión a través del portal de SAE.

c) concedo un plazo de **veinte (20) DÍAS** para la presentación de su informe pericial, término que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, **bajo apercibimiento de perder todo derecho a remuneración, ser eliminado de la lista y responder a las partes por los daños y perjuicios que les hubiera ocasionado, sin perjuicio de que le aplique una multa a favor de la biblioteca del Poder Judicial** conforme lo normado por los Arts 137 y 394 del CPCC, Ley 9531-supletorio al fuero.

d) En consecuencia, y atenta al plazo otorgado en el punto precedente, el cual excede al plazo de vencimiento para la producción de la presente prueba, en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del CPL, ordeno que la producción de la presente prueba será recepcionada con posterioridad al vencimiento mencionado. (Art. 79 del CPL).MAL-832/22-A4.

**Actuación firmada en fecha 14/12/2023**

Certificado digital:  
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.